

to. He aquí, que si los demás ministros á excepción del de Estados Unidos, habían reconocido según V. Señor Bulnes, *acertadamente* el Gobierno de Zuloaga, es decir, el ilegítimo, es decir, el del retroceso, es decir el anticonstitucional; había que oponer reconocimiento diplomático á reconocimiento diplomático, reconocimiento internacional á reconocimiento internacional ó dejar la santa causa de la legitimidad de la constitución de la reforma ect. en manos de Zuloaga.

Si pues Inglaterra *exigió y exigió bien* y Juárez concedió, *concedió bien*. examinemos:

CAPITULO SEXTO.

SUMARIO.—Exigencia legítima de Inglaterra, concesión legítima de Juárez.—Mr. de Saligny y Juárez, con motivo del asunto de las hermanas de la caridad.—Juárez no hizo aprecio de las brabatas de Saligny si no que cumplió con su deber.—Saligny, no habló á Juárez *internacionalmente*, por eso Juárez no pudo ser amedrentado por Saligny, por efecto de una reclamación hipotética.

¿Que decía Inglaterra? sencilla y veridicamente esto: "En la República mexicana me ha robado Márquez y Miramón ha cometido fechorías de exigible responsabilidad." «Era esto cierto? si lo era—sigue hablando Inglaterra.—«El Gobierno de Zuloaga, que es el de Márquez y Miramón, no me ofrece garantías; y tú Benito Juárez, dices que es *ilegítimo*, pues bien, reconóceme tú mis derechos sobre el pago por el robo hecho en la República, por Márquez, y la satisfacción pecuniaria y moral por los atentados de Miramón, y yo veré en tí, un Gobierno

moral, honrado, justo y que presta garantías para ser tratado como Gobierno, lo cual quiere decir, que te reconozco dándote ó confiándote el carácter de entidad internacional. Yo no te digo que reconozcas que el Gobierno de la República ó que la República me han robado, ni que el Gobierno ó la República me han ofendido, si no que reconozcas que allí se me ha robado por nacionales mexicanos, y que por consiguiente allí se me restituirá: que allí se me ha ofendido (por nacionales mexicanos) y que allí se me satisfará; se me pagará ¿por quien? por tí, que eres la honradéz y la justicia mexicana, puesto que eres el Gobierno. Se me desagraviará, ¿por quien? por tí que eres el derecho y la moral mexicana, puesto que eres el Gobierno mexicano legítimo. Yo no reconoceré ni á Zuloaga ni á tí ni á nadie, si no me prestan garantías, y si no ha de haber más, mandaré á mis tropas á que me hagan justicia, ya que ni Zuloaga ni tú hacen resplandecer el derecho y justicia de la república mexicana."

¿Que hay en esto de injusto y de humillante? nada absolutamente. Nada de injusto, porque lo que habia pasado con Inglaterra, debia ser reparado y restituido. Se habían ocupado con violencia los seis cientos mil pesos de la conducta por Márquez? sí; Márquez habia hecho bien? nó; ¿Inglaterra podía y debía reclamar? sí, á quien, á Márquez y Miramón ó al Gobierno de la República? al Gobierno de la República, porque las naciones se entienden de individuo á individuo y en el derecho de gentes, los individuos son las naciones. Si pues era exigible lo que reclamaba Inglaterra, no podía ni debía hacerlo sino al *Gobierno legítimo*, este Gobierno era el de Juárez, y natural y jurídicamente á el correspondía obligatoriamente reconocer y hacerse responsable, diremos mejor, reclamara ó nó reclamara Inglaterra, fuera ó nó explícito Benito Juárez, la una tenía expedito su derecho y el otro palpitante su deber.

Resulta, pues, que Juárez no fué *débil*, sino justo y hasta heroico, reconociendo las reclamaciones de

Inglaterra; primero, por obligación jurídica, después por exigencias de salvación de la patria. Si Juárez, no hubiera reconocido, las complicaciones internacionales habrían surgido eminentes é inminentes; el triunfo de la reforma, de la libertad, de la constitución; la implantación de la civilización moderna, pedían ese reconocimiento ya fuera á título de obligación, ya á título de sacrificio.

El cargo de debilidad hecho á Juárez con ocasión de la conducta de M. de Saligny, referente al convento de la concepción, dice así:

«En Febrero de 1861, y en cumplimiento de la ley, le fué denunciado al Gobierno de Juárez, que la abadesa del convento de la concepción había ocultado todo ó gran parte de las alhajas y metales preciosos de la comunidad, en la casa matriz de las hermanas de la caridad. Ordenó el Gobierno por lo tanto y *ajustando* sus disposiciones estrictamente á las leyes, que el General Don Leandro Valle, ordenase á su vez que se hicieran las averiguaciones correspondientes, y este Jefe dispuso que bajo la dirección y vigilancia del Coronel Don Refugio González, se cumpliera con el deber. Encontró desde luego en la citada casa matriz y dentro del nicho 17 del panteón la suma de 41,000 pesos.

•Las religiosas dijeron que esa suma pertenecía á la Señora Pérez Galvez; pero viendo que esta dama iba á ser interrogada, sin dar tiempo á que fuera prevenida, dijeron que no estaban seguras del hecho, y, por último no supieron decir á quien pertenecía el dinero: Continuando el cateo, se encontraron otros objetos de valor en diversos escondites del edificio. Antes de seguir advertiré que entre las religiosas no había ninguna francesa y aunque la hubiera habido era lo mismo, porque, nacionales y extranjeros están obligados á acatar las leyes del país.»

«Con motivo de estos hechos, M. de Saligny, que aun no había presentado sus credenciales, diri-

jió al Gobierno de Juárez, en papel simple, la siguiente insultante comunicación:

«Vuestro Gobierno ha resuelto pues acabar con mi paciencia, y romper con la Francia? Debo creerlo viéndolo persistir en increíbles ultrajes, cuyo teatro es desde hace seis horas el Establecimiento de las hermanas de la caridad; á pesar de todas las recomendaciones que os dirijí hayer, por medio de Mr. Londre, ese establecimiento continúa ocupado por una soldadecza grosera y brutal que se entrega á toda especie de insultos hacia la superiora y demás hermanas. No asistiré por más largo tiempo á semejante espectáculo, que es una ofensa directa y premeditada hacia el Gobierno del Emperador, bajo la protección del cual están esas santas mujeres en el mundo entero. Si no haceis retirar inmediatamente á vuestros soldados cuya presencia nada puede justificar, os dirijiré hoy mismo una protesta renunciando reanudar relaciones con un gobierno respecto del que estoy obligado á reconocer que para él nada hay sagrado.»

Dice V. despues ésto:

«Juárez mandó retirar los soldados, desgarró la ley patria que funda el procedimiento y convino con Mr. de Saligny en que Napoleón III, parte, en el asunto, fuera el árbitro que debía decidir si el Gobierno Mexicano tenía ó nó derecho para hacer respetar las leyes mexicanas en territorio nacional. Juárez sin necesidad de los suavos y sus armas y simplemente por los insultos de Saligny se adhirió á la intervención francesa.»

«Napoleón tercero podía, pues, tomar bajo su amparo á todas las comunidades religiosas y nulificar todas las leyes de reforma y todas las de la Nación.»

Este cargo respita mala fé y negra intención. Quien quiera, que no sea un poco tirado á meditar, á pensar si hay ó nó lo que se le refiere y lo que se imputa como falta, cree que V. Señor Bulnes, tiene razón, pero estudiando un tantico, se descubre la

inquina de V. para Juárez y toda la perversidad que encierra una inculpación semejante. Oiga V:

Según V. mismo refiere, hecho el denunció relativo al convento de la Concepción, Juárez mandó hacer la averiguación y el catéo; esto dice bien claro que cumplió con su deber. Se extrajeron las alhajas y el dinero; aquí concluyó el negocio, puesto que el objeto era recoger aquel tesoro ocultado frandulentamente al Gobierno. Hasta aquí Juárez ha cumplido con su deber. Dice V. después, que Dubois de Saligny, puso á Juárez en papel común una *comunicación* insultando al Gobierno y ordenándole que retirara sus soldados del expresado convento de la Concepción, porque los tales soldados se desataban en injurias contra la superiora y hermanas de la caridad, y porque aquellas santas mujeres eran amparadas en todo el mundo por su Magestad el Emperador de los franceses.

Que inmediatamente Juárez mandó retirar los soldados *desgarrando la ley patria que fundaba el procedimto*: que convino con Mr. de Saligny, en que Napoleón tercero fuera *árbitro* de si el Gobierno nacional tenía ó nó derecho para hacer *respetar* en territorio nacional las *leyes mexicanas*; que con ésto se  adhirió á la intervención francesa. 

Vamos por partes:

Primeramente V. mismo afirma que Saligny no había aún presentado sus credenciales al Gobierno; luego para Juárez, Saligny, no era más que Saligny, no era ministro de Francia: luego todo lo que decía y hacía, sin carácter diplomático, puesto que aún no estaba acreditado, eran palabras y acciones al aire, sin valor de ninguna clase, sin carácter internacional ninguno. Por consiguiente, lo dicho á Juárez como Gobierno de la República, sin fondo ni forma de representación internacional, era poco menos que nada, era *impertinencia*.

¿Conque díganos V. con la calma, serenidad, estudio y desapasionamiento de un hombre sincero

y leal, díganos V. si lo que hizo Juárez, pudo venir de esa impertinencia y pudo tener la significación y el peso que V. quiere darle? Hay un buen principio de derecho que dice: *quilibet habetur probus donec probetur contrarium.....la probidad ha de suponerse en todo hombre hasta que no se pruebe lo contrario*. Afirma V. que Juárez mandó retirar inmediatamente los soldados por miedo que tuvo á las amenazas de Saligny. Nosotros creemos que si los mandó retirar, no fué por miedo á Saligny, (originado tal miedo de la debilidad de Juárez,) puesto que no prueba ha V. la debilidad, sino la supone. Nosotros creemos que Juárez mandó retirar los soldados del convento de la Concepción, primeramente, porque había terminado el asunto con la extracción del tesoro; después, porque pudo muy bien ser cierto lo que en papel común decía Saligny, á Juárez, esto es, que los soldados ultrajaban á la superiora y á las hermanas de la caridad. Que repugna á V. que los soldados dichos hayan hecho lo que Saligny afirmaba? Tiene V. pues, que lo que hizo Juárez, (retirar los soldados del convento de la Concepción) puede explicarse y por lo mismo reducirse á la verdad, ó como V. lo explica, ó como nosotros lo entendemos, es á saber. *Explicación de V. y fundamentos lógicos de su explicación*: Juárez retiró los soldados del convento de la Concepción, porque se *amilanó*, ante la altanería y amenazas de Saligny. Me fundo para dar esta explicación, en que Saligny puso una comunicación á Juárez diciéndole, que si no retiraba inmediatamente á dichos soldados, rompía las relaciones de Francia con el Gobierno de la República.—*Explicación nuestra y fundamentos lógicos de ella*;—Juárez retiró los soldados del convento de la Concepción, porque ya eran inútiles y porque podía ser cierto que insultaban á la superiora y hermanas de aquella comunidad.—Esta opinión la fundamos en que de esta manera, Juárez cumplía con dos deberes, primero, con el de no

ejercer ya presión inútil sobre aquella corporación que estaba todavía amparada por la ley, y segundo, el de impedir que los soldados insultaran á las tales hermanas de la caridad, dado el caso de ser cierta esa conducta vejatoria. Juárez no obró por miedo á Saligny, es decir, por debilidad, porque infunde miedo quien es alguien, ó algo; Saligny, no era ni algo ni alguno en terreno internacional, puesto que no estaba acreditado, puesto que no había presentado sus credenciales; luego Dubois de Saligny amenazando á Juárez, en aquel entonces, era ni más ni menos que *can lunam latrans*, un perro ladrando á la luna. Juárez sabía perfectamente que Saligny estaba desarmado para una reclamación internacional de su gobierno al gobierno mexicano, primeramente, porque el asunto era enteramente del dominio del derecho patrio; en seguida, porque Saligny no había dado valor formal á su reclamación ó extrañamiento, ó advertencia ó como se le quiera llamar, puesto que la había escrito en *papel común*, según el mismo Señor Bulnes asienta. En consecuencia, nada había racionalmente que infundiera miedo á Juárez, fundamento preciso y necesario de los actos de debilidad.

CAPITULO SEPTIMO.

SUMARIO.—Juárez no desgarró ninguna ley patria retirando la fuerza armada del Convento de la Concepción.—No por retirar los soldados del expresado convento, Juárez convino con Saligny en que Napoleón podía intervenir en los asuntos mexicanos.—Juárez no se adhirió á la Intervención.—Adherirse á la Intervención fué hacerse *traidor*.—No es cierto que Juárez haya sido *traidor* como lo asienta Bulnes.

SIGAMOS.

El Señor Bulnes, en su isaciable anhelo de afeor la conducta de Juárez, descarga martillazos de cen-

sura den donde dieren: *abulta* las cosas, *desfigura* los hechos, *tuerce* las interpretaciones y acumula responsabilidades imaginarias.

Dice que Juárez violó la ley patria que funda el procedimiento; ¿cual ley es esa? no nomás diga V. que se desgarró la ley, cítela y diga y pruebe que Juárez no cumplió con ella. Qué hay alguna ley que prevenga que aquellos soldados debían estar *ad perpetuam* en el Convento de la Concepción? Y de que haya retirado la fuerza armada de que tratamos, se infiere que Juárez convenía con Saligny, en que Napoleón tercero podía ingerirse en los asuntos del país? Díganos V. Señor Bulnes, en donde podemos hacernos de un ejemplar de esa Lógica, para aprenderla tanto como V. sabe, para inferir después conforme á ella, que V. es tan traidor como Almonte y Gutiérrez Estrada.

Pero hay en esa misma tirada que examinamos, un cargo inaudito, grave, descorazonado, malicioso y mil veces falso; ese cargo lo formula V. así:

"Juárez sin necesidad de los zuavos y sus armas y simplemente por los insultos de Saligny, se **U** *adhirió á la intervención francesa.*" **U**

Y sabe V. hasta donde alcanza esa frase de inculpación á Juárez? Sabe V. qué quiere decir, ó qué dice esa palabra, adherirse? ¡Oh! si Señor, si lo sabe V. y precisamente porque lo sabe, lo estampó V. en su libro.

¿Conque Juárez se adhirió á la intervención francesa? luego se pegó á ella; luego quizo lo que ella; luego pidió lo que ella; luego legítimó sus obras; luego aprobó sus intentos; luego usurpó como ella; luego desgarró la soberanía nacional como ella y como ella defendió al Imperio.

Todo esto dice V. de Juárez, con esa tremenda é insultante frase: «Juárez se adhirió á la intervención francesa;» qué en castellano puro y terminante, se resuelve en esta afirmación:

¡JUÁREZ FUÉ TRAIOR!